

cediere en lo futuro a los ciudadanos de cualquier otro Estado, se estenderá en identidad de casos o circunstancias, a los ciudadanos de la otra Parte Contratante, gratuitamente si la concesion en favor de aquel otro Estado hubiera sido gratuita, o en cambio de una compensacion la mas aproximativamente igual, si la concesion hubiera sido condicional.

“Art. 21. El presente Tratado permanecerá perpetuamente en vigor en cuanto al contenido de su primer artículo, i rejirá en cuanto a las estipulaciones de sus demas artículos por el término de diez años, contados desde el día del canje de las ratificaciones. Si, no obstante un año ántes de la espiracion de este término, ninguna de las dos Partes Contratantes hubiere comunicado a la otra por medio de una declaracion oficial, su intencion de hacer cesar el Tratado, éste continuará siendo obligatorio para las dos Partes hasta que se venza un año, contado desde el día en que una de ellas haya hecho a la otra una notificacion a este respecto.

“Art. 22. El presente Tratado será ratificado por las dos Altas Partes, i el canje de las ratificaciones se hará en Santiago o en Paris dentro de dieziocho meses, contados desde esta fecha o ántes si fuera posible.

En fé de lo cual los respectivos Plenipotenciarios han firmado el presente Tratado, en dos ejemplares en español i alemán, i lo han sellado con sus sellos. Hecho en Santiago de Chile, a catorce de junio del año del Señor de mil ochocientos setenta.—*Jorje 2.º Iruñeús.—Baron de Petz, Contra-Almirante.*

El señor **Larrain Moxó.**—Aprobado como ha sido ya el proyecto que aumenta los sueldos de los oficiales de marina, rogaria al señor Presidente encargase a la Comision se sirviera despachar con la brevedad posible los proyectos relativos al aumento de sueldo de los empleados de aduana i de los institutores primarios.

El señor **Presidente.**—Los señores Senadores que componen esa Comision, han oído lo que ha manifestado el señor Senador Larrain. Por mi parte les recomiendo tambien se sirvan despachar su informe.

Quedan en tabla el tratado que se ha leído i demas asuntos pendientes.

Se levantó la sesion.

SESION 15.ª ORDINARIA EN 29 DE JULIO DE 1870.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta de la sesion precedente. —Cuenta.—Se constituye la Sala en Sesion secreta. Se aprueba la propuesta hecha por el Presidente de la República para conferir el grado de Coronel al Teniente coronel don Manuel Baquedano. Son aprobadas tambien las solicitudes de la viuda e hijos de don Teodoro Morner i de don Pedro Masquiarán, la de don Juan Fernández Niño i de don Lorenzo Cuervo.—Se levanta la Sesion.

Asistieron los señores Aldunate, Barros Moran, Beauchef, Bravo, Concha, Correa de Saa, Echeverría, Errázuriz, Huidobro, Larrain Moxó Rozas Mendiburu, Solar, Vicuña, i el señor Ministro de la Guerra.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un mensaje del Presidente de la República, pidiendo el acuerdo del Senado para conferir el grado de Coronel al Teniente-coronel don Manuel Baquedano.

De tres oficios de la Cámara de Diputados: participa en uno haber acordado un proyecto de lei por el cual se concede a don Silverio Bráñas el permiso que solicita para aceptar el nombramiento de Cónsul del Perú en el puerto de Talcahuano; i en los restantes

S. O. DE S.

haber aprobado en los mismos términos que el Senado el proyecto que dispone que los plazos designados en el artículo 1.º de la lei de 17 de agosto de 1865, relativo a la construccion de un ferrocarril en el puerto de Chañaral, empezarán a contarse desde el 31 de diciembre de 1867 i el que otorga a don Julio Villanueva el permiso requerido por la Constitucion para admitir el cargo de Cónsul de la República Argentina en Santiago: el primero se reservó para segunda lectura, i los proyectos a que se refieren los siguientes se dispuso que se comunicaran al Presidente de la República.

Se incorporó a la Sala, previo el juramento de estilo, el señor Senador don Pedro Félix Vicuña.

A propuesta del señor Ministro de la Guerra se acordó considerar el mensaje de S. E. el Presidente de la República, relativo al Teniente coronel don Manuel Baquedano, constituyéndose la Sala, al efecto, en sesion secreta.

En seguida prestó su acuerdo por unanimidad a la propuesta para conferir el grado de Coronel al Teniente-coronel espresado, i aprobó los proyectos acordados por la Cámara de Diputados a favor de la viuda o hijas del cirujano de ejército don Teodoro Morner de don Pedro Masquiarán. Accedió tambien a la solicitud de don Juan Fernández Niño, pidiendo rehabilitacion en sus derechos de ciudadano i a la de don Lorenzo Cuervo sobre abono de servicios para los efectos de su jubilacion.

Se levantó la sesion.

SESION 16.ª ORDINARIA EN 3 DE AGOSTO DE 1870.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta de la sesion anterior. —Cuenta.—Se pone en discusion el informe de la Comision nombrada para dictaminar sobre los proyectos de reforma de la Constitucion.—El señor Errázuriz hace indicacion para que se discuta preferentemente la reforma propuesta para los arts. 61 i 62 de la Constitucion vijente. —Se discute i aprueba esta indicacion.—Se ponen en discusion los artículos propuestos por la Comision informante en reemplazo de los indicados de la Constitucion —Se levanta la sesion.

Se abrió a las dos i cuarto de la tarde con asistencia de los señores Errázuriz, Réyes, Barros Moran Rósas Mendiburu, Correa, Aldunate, Marin, Larrain Moxó, Vicuña, Concha, Echeverría, Huidobro, Solar i Bravo.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

1.º De un oficio del Presidente de la República comunicando haber nombrado Ministros de Estado a los señores don Belisario Prast, don Eulojio Altamirano, don José Antonio Gandarillas i don Ramon Lira. Al primero para el departamento del Interior i Relaciones Exteriores; al segundo para el de Justicia Culto e Instruccion Pública, al tercero para el de Hacienda i al cuarto para el de Guerra i Marina.

2.º De una solicitud de don Nicolas Pradel pidiendo el pronto despacho de otra que tiene presentada.

El señor **Presidente.**—Antes de pasar a ocuparnos de los asuntos pendientes procederemos a la eleccion de Presidente i Vice de la Cámara.

La votacion produjo el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE:

Por el señor Covarrúbias..... 15 votos.
“ “ Correa de Saa... 1 “